



**Universidad de Antioquia**  
**Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI—**

**Segunda versión de la Convocatoria Temática año 2009**

(Segunda versión aprobada por el CODI, Acta 569 del 9 de febrero de 2010)

El CODI ha establecido la siguiente reglamentación para los proyectos que podrán ser financiados con recursos de la Convocatoria Temática correspondientes a la vigencia presupuestal 2009. Los aspectos no contemplados aquí deben consultarse en la reglamentación de los proyectos de investigación de menor o mediana cuantía del año 2009.

**1. Objetivo y naturaleza**

La convocatoria temática del CODI fue establecida en el Reglamento de Investigación de la Universidad de Antioquia como una forma de financiar proyectos de investigación sobre los temas y los problemas prioritarios para el desarrollo de la región y el país (Acuerdo Superior 204 de 2001, art. 28). Este mandato ha sido interpretado como parte del propósito por desarrollar investigación útil o necesaria para la sociedad, buscando los temas que respondan no propiamente a los intereses de los investigadores sino más bien atendiendo las demandas y necesidades del medio, las cuales pueden identificarse mediante instrumentos como diagnósticos, planes o agendas de desarrollo, o contando con la participación directa de actores regionales en la definición de los problemas prioritarios e incluso en la financiación de los proyectos.

En la tradición que se ha tenido de esta convocatoria, el CODI ha buscado promover y respaldar institucional y financieramente proyectos de investigación que efectivamente aborden temas y problemas que demandan atención prioritaria en el Departamento de Antioquia, y cuyos resultados tengan incidencia o produzcan impacto real y concreto sobre el desarrollo de la región. Con ello se pretende hacer una contribución significativa al conocimiento y transformación de las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del entorno inmediato, cumpliendo una de las misiones fundamentales de la Universidad (CODI, términos de referencia de la convocatoria temática de 2002).

Para el desarrollo de esta modalidad de proyectos, la Vicerrectoría de Investigación y el CODI realizan acciones que buscan promover una discusión sobre los temas objeto de la convocatoria, la búsqueda de recursos para complementar los aportes de la Universidad, la realización de coloquios y otros eventos en los que se presenten y discutan las propuestas y los resultados de las investigaciones. Con esto se pretende dar cumplimiento al propósito de producir investigación socialmente útil y propiciar una mayor apropiación del conocimiento sobre el medio en el que se desenvuelve la Universidad.

**2. Tema central de la Segunda versión de la Convocatoria Temática 2009: Ciencia, tecnología e innovación en la Universidad de Antioquia, Medellín y Antioquia**

Consciente de la importancia que tienen la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo de la región y el país, y teniendo en cuenta las oportunidades que puede ofrecer la nueva institucionalidad que estableció la Ley 1286 de 2009 en esta materia, así como la experiencia y la evaluación que requiere el sistema universitario de investigación, el CODI ha propuesto apoyar con recursos de la vigencia de 2009 los proyectos de investigación presentados por investigadores y grupos de la Universidad de Antioquia que tomen como objeto de estudio el sistema universitario de investigación o el sistema regional de ciencia, tecnología e innovación.

Esto implica considerar el sistema universitario a la luz del Acuerdo Superior 204 de 2001, con sus programas y estrategias para el desarrollo de la investigación; en el caso del sistema regional, es importante consultar los planes de desarrollo de Medellín y Antioquia, en cuanto a las metas y programas en ciencia, tecnología e innovación (Plan de Desarrollo de Antioquia 2008-2011, Línea estratégica 3, 3.2: Ciencia, tecnología e innovación. Plan de Desarrollo de Medellín 2008-2011, Línea 3, 3.3 componente Innovación y Desarrollo).

Los proyectos de investigación pueden estar encaminados a la medición de actividades de ciencia y tecnología, a la evaluación de resultados e impacto de dichas actividades sobre el desarrollo local o regional, así como el impacto del sistema de investigación de la Universidad de Antioquia, tanto a nivel interno —por ejemplo en la formación de posgrado, la realimentación de los currículos de pregrado, el fortalecimiento de los grupos de investigación, y productos del nuevo conocimiento— como externo —en el sector productivo, la sociedad, las políticas gubernamentales y el avance de la ciencia. En tal caso, se dará prioridad a los proyectos que se inscriban en o busquen responder algunas de las siguientes cuestiones:

- Institucionalidad y análisis de los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación en la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín o en el departamento de Antioquia.
- Medición de capacidades para la investigación y la innovación, en áreas de conocimiento, recursos humanos, redes, infraestructura, productividad científica y tecnológica, entre otros aspectos.
- Evaluación de resultados e impacto de programas y estrategias del sistema universitario de investigación, como las convocatorias de menor y mediana cuantía, la estrategia de sostenibilidad y la convocatoria temática.
- Medición de actividades de ciencia, tecnología e innovación en Medellín y Antioquia y su importancia en el contexto económico y social, y en el desarrollo de la ciencia.
- Contribución de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social.

Los proyectos de investigación podrán abordar el sistema regional de ciencia, tecnología e innovación de manera integral o podrán proponer el estudio de sectores específicos. En cuanto al Sistema Universitario de Investigación, si bien pueden considerarse programas o estrategias particulares, es preferible que los proyectos aborden todas las áreas del conocimiento.

**3. Monto:** El presupuesto del CODI de la segunda versión de la Convocatoria Temática 2009 tiene una partida de \$ 315 millones.

#### **4. Cuantía por proyecto:**

El apoyo de la Universidad de Antioquia será de \$ 25 millones como máximo por cada proyecto. Los proyectos que se orientan a estudiar el sistema regional de ciencia, tecnología e innovación, tendrán prioridad aquellos que cuenten con la cofinanciación en recursos frescos (efectivo) de otros actores regionales. Igualmente, dependencias académicas de la Universidad de Antioquia pueden realizar aportes en recursos frescos.

#### **5. Cronograma y trámite de los proyectos:**

<b>Etapas o actividades</b>	<b>Fecha Límite</b>
Lanzamiento de la convocatoria	10 de febrero
Cierre de la convocatoria	24 de marzo
Evaluación y Coloquio	6 y 7 de mayo
Publicación de resultados	11 de mayo

El investigador principal presentará los siguientes documentos al centro de investigaciones, con una copia en medio magnético, a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria:

- Dos ejemplares del proyecto de investigación, impreso y en medio magnético (pdf) sin revelar los nombres de los investigadores ni el grupo de investigación. Aunque puede ser presentado en formato libre, el proyecto debe contener por lo menos lo siguiente: planteamiento del problema, marco teórico, objetivos, metodología, resultados esperados, cronograma, compromisos y estrategia de comunicación, funciones del estudiante, presupuesto (según formato, incorporado en el texto y la versión en Excel) y bibliografía. Es importante tener en cuenta que el proyecto de investigación es el documento sobre el cual se realizará la evaluación, constituye un medio de comunicación científica por el cual el investigador interactúa con pares anónimos que darán un concepto sobre la calidad de su proyecto. El proyecto no puede tener una extensión mayor a 20 páginas, incluidos anexos y bibliografía.
- En documento separado, los datos básicos de los investigadores, incluido el estudiante si se tiene su nombre, y datos del grupo responsable del proyecto, según formato dispuesto por la Vicerrectoría de Investigación.
- Lista de Chequeo dispuesta por la Vicerrectoría de Investigación (en Excel).
- Dos ejemplares de la ficha técnica. La ficha técnica es el resumen del proyecto, con una extensión máxima de seis páginas. El investigador debe tener especial cuidado para que la ficha técnica contenga la información básica necesaria acerca del proyecto.
- Presupuesto (formato en Excel dispuesto por la Vicerrectoría de Investigación).
- Autorización del Consejo de Facultad de las horas en el plan de trabajo del o los docentes, para el desarrollo del proyecto de ser aprobado.
- PAZ y SALVO con el CODI.
- Certificado de cofinanciaciones, si las hay.

Los centros realizarán la evaluación técnica de los proyectos de investigación, lo cual implica verificar el cumplimiento de requisitos de la convocatoria y, de cumplir los aspectos formales de un proyecto de investigación, dar el aval para su evaluación.

Los proyectos que tengan el aval de los centros serán presentados a la Vicerrectoría de Investigación para su evaluación por pares, que serán seleccionados por el CODI teniendo en cuenta la lista propuesta por los Comités de Área y la Vicerrectoría. Los evaluadores externos tendrán las siguientes calidades mínimas: título de maestría o doctorado, con proyectos de investigación u otras actividades de ciencia y tecnología en los últimos tres años, publicaciones indexadas u otros productos de nuevo conocimiento en los últimos tres años, o experiencia reconocida en el tema de la convocatoria y la gestión del sistema de ciencia, tecnología e innovación. En cuanto al evaluador interno, debe tener las mismas calidades y ser una persona independiente del grupo de investigación o del profesor que presenta el proyecto, así sea de la misma dependencia. El jefe de la dependencia académica a la que pertenece el evaluador interno tendrá en cuenta esta actividad como parte de su plan de trabajo (otras actividades).

Para la selección y aprobación de los proyectos, la evaluación por pares será complementada con la realización de un coloquio en el cual podrán participar los evaluadores y las entidades y/o dependencias que apoyan la financiación de los proyectos. El CODI definirá la metodología para este coloquio y para la aprobación final de los proyectos.

## 6. Requisitos mínimos

- Incluir un estudiante de pregrado o posgrado, con las calidades mínimas definidas por el CODI.
- Todos los investigadores del proyecto deberán estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en anteriores convocatorias para proyectos de investigación.

## 7. Duración del proyecto:

Hasta 12 meses como máximo.

## 8. Rubros financiables

Los recursos del CODI podrán asignarse a los siguientes rubros en el presupuesto que elabore el investigador o grupo de investigación, con la debida justificación sobre los gastos de cada rubro.

- **Personal.** Máximo un 70% del presupuestos del CODI.
- **Viajes.** pasajes, o su valor, para presentar ponencias derivadas del proyecto en eventos nacionales.
- **Otros rubros:** Servicios técnicos, material fungible, equipos, seguros de equipos, telecomunicaciones, trabajo de campo, software, publicaciones, bibliografía y servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorios.

## 9. Investigadores Principales

Podrán ser investigadores principales de los proyectos de la convocatoria temática: docentes de tiempo completo o medio tiempo (de planta, ocasionales ó en período de prueba). En los casos en los cuales el investigador principal es un docente ocasional o en período de prueba, el coordinador del grupo de investigación o el jefe del centro se hace responsable del proyecto en caso de finalizar el contrato del docente antes de la fecha de finalización del proyecto, lo cual se ha de especificar en el acta de inicio.

## 10. Limitaciones

- Un grupo de investigación no puede presentar más de tres proyectos, sumadas las convocatorias CODI 2009 de menor cuantía, mediana cuantía y temática.
- Un investigador sólo puede presentar, en las convocatorias CODI 2009, un proyecto como investigador principal y otro como coinvestigador, o dos como coinvestigador.

## 11. Compromisos

**Compromisos obligatorios:** *i.* publicación de artículo en revista A1, A2 ó B, u otros productos de nuevo conocimiento tipo A, como libros de investigación o capítulos de libro. *ii.* Presentación de resultados en coloquio de investigación organizado en el marco de la convocatoria temática.

**Compromisos opcionales.** El investigador principal debe seleccionar al menos uno de los siguientes compromisos opcionales: artículo u otros productos de nuevo conocimiento como libros o capítulos de libros resultados de investigación, obras artísticas, resultados protegibles o secretos industriales, seminario, taller, proyecto de investigación, propuesta de convenio de cooperación científica o tecnológica, norma técnica o social.

## 12. Plazo para la iniciación del proyecto

Tres meses a partir de la publicación de los resultados por el CODI.